

Bases legales del concurso “Desarrolla tu idea con SocloTal”

CLÁUSULA 1 - ENTIDAD ORGANIZADORA.

El proyecto europeo SocloTal (<http://sociotal.eu/>), organiza y convoca en las fechas indicadas a continuación, el Concurso denominado “Desarrolla tu idea con SocloTal” (en adelante “Concurso”) de acuerdo con las presentes Bases.

CLÁUSULA 2 – REGISTRO DE PARTICIPANTES E IDEAS.

Para participar en el Concurso los participantes deberán registrarse individualmente enviando un email a la dirección “sociotal.concurso@gmail.com” especificando su nombre, apellidos y correo electrónico de contacto entre el 15 de Julio de 2016 y el 26 de Agosto de 2016 (ambos inclusive). Los participantes podrán organizarse en equipos para participar debiendo enviar en este caso un correo electrónico a la dirección “sociotal.concurso@gmail.com” indicando nombre, apellidos y correo electrónico de todos los miembros que formarán parte del grupo así como los datos del capitán del equipo entre el 15 de Julio de 2016 y el 5 de Agosto de 2016 (ambos inclusive). Además, los participantes deberán enviar una confirmación final de participación en el concurso con un resumen (aproximadamente 100 palabras) que muestre la idea general de su propuesta antes del 5 de Septiembre de 2016. El Concurso se dirige exclusivamente a un público mayor de 18 años con domicilio en territorio español.

CLÁUSULA 3 – PRESENTACIÓN DE IDEAS.

La presentación de las propuestas de los participantes tendrá lugar el día 9 de Septiembre de 2016 en una ubicación por determinar de Santander que se especificará a los participantes por email y se publicará en la web <http://sociotal.eu/>. No está permitida la participación remota y al menos deberá presentarse una persona del equipo participante. La presentación de ideas será pública y los participantes recibirán un email el día 7 de Septiembre de 2016 con un horario en el que se mostrará su horario para presentar.

CLÁUSULA 4 - PREMIO.

Se repartirán dos (2) premios en metálico de 1000€ y 500€ cada uno. El premio de 1000€ será destinado a la categoría de desarrolladores mientras que el de 500 € se otorgará a la mejor idea planteada sobre el interfaz de usuario de SocloTal. Aunque inicialmente todas las propuestas presentadas competirán en ambas categorías, una sola idea podrá ser ganadora de un solo premio.

CLÁUSULA 5 – EVALUACIÓN.

El presente Concurso tiene como finalidad fomentar el uso de las herramientas e interfaces de programación desarrollados dentro del proyecto SocloTal, sin perjuicio de que éstos pudieran ser complementados con otras herramientas software o hardware que facilitasen la captura, procesado o presentación de la información. Por este motivo, los principales criterios de valoración de las ideas presentadas serán:

- 1- La originalidad de la idea y su capacidad de resolución de problemas cotidianos del usuario medio y/o prestación de servicios IoT.
- 2- Las posibilidades de implementación real de dicha idea, basándose en soluciones TIC ya existentes o en fase de experimentación.
- 3- El uso de las herramientas y componentes facilitados por el proyecto SocloTal y la relevancia que tenga dicho uso en la implementación presentada por el concursante

En este último apartado (3) se distinguirán las dos categorías mencionadas en la cláusula “premio”:

- En la categoría de “desarrolladores”, se evaluará el número de componentes utilizados pertenecientes a la plataforma SocloTal (el número de APIs y métodos adecuadamente utilizados) y será requisito la presentación de un demostrador de la solución propuesta que incluya, al menos, las funcionalidades principales de la idea.
- Para la categoría de “mejor uso del interfaz de usuario” se valorará la utilización del Interfaz de Usuario de SocloTal a nivel Web (Web User Environment) y/o a nivel de interfaz móvil (Mobile User Environment), herramientas proporcionadas por la Plataforma Integrada de SocloTal. En esta categoría no será requisito imprescindible, aunque sí altamente valorable, la presentación de un demostrador parcial o completo de la idea.

En ambas categorías, serán también especialmente valorados los posibles desarrollos de integración con la plataforma de SocloTal para la captura de datos desde diferentes dispositivos. También en ambos casos, los conocimientos impartidos en los distintos talleres previos desarrollados en los MeetUps podrán ser utilizados.

Los proyectos serán evaluados por un jurado seleccionado por la organización.

La persona o equipo participante sólo podrá presentar su idea durante la fecha de presentaciones y ser elegibles para recibir los premios, si: existe una relación clara entre el desarrollo presentado y las herramientas proporcionadas por el proyecto SocloTal, y la idea presentada es original y no infringe la propiedad intelectual.

CLÁUSULA 6 – RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

La resolución del Concurso se dará a conocer el día 13 de septiembre de 2016 en la página web <http://sociotal.eu/>. Asimismo, se seleccionarán 2 proyectos adicionales (si los hubiera) con carácter de reserva. Ningún participante puede conseguir más de un premio y la decisión final del jurado será inapelable.

CLÁUSULA 7 - ENTREGA DEL PREMIO.

El ganador será informado por email y una vez aceptado el premio, será publicado su nombre en la web <http://sociotal.eu/> y en las redes sociales donde se haya comunicado el concurso. En el caso de que el ganador lo conforme un equipo, será el capitán el receptor del premio. La Entidad Organizadora no se hace responsable del acuerdo privado que los miembros del equipo pudieran tener para el posterior reparto del premio. Si la persona ganadora o el capitán del equipo ganador no comunica a SocloTal su aceptación, y proporciona los datos de entrega que se le requerirán, en un plazo de 7 días o no puede ser contactado (por causa no imputable a SocloTal), se acudirá a los ganadores reserva. Una vez aceptado el premio, el ganador recibirá las indicaciones oportunas para el disfrute del premio.

CLÁUSULA 8 – HERRAMIENTAS SOCIOTAL A SER UTILIZADAS.

Se entenderá por herramientas SocloTal todas las piezas software cuyas APIs pueden encontrarse en <https://github.com/sociotal/sociotal/wiki>. También se considerarán herramientas SocloTal el Interfaz de Usuario Web de SocloTal accesible en la web <https://lbsdev.crs4.it/login> y el Interfaz de Usuario Móvil disponible en https://github.com/sociotal/SOCIOTAL/tree/master/components/mobile_environment/deployment/application.

CLÁUSULA 9 – PROPIEDAD INTELECTUAL.

El participante reconoce y acepta que cualquier idea, proyecto o colaboración en el concurso son y seguirán siendo propiedad intelectual de la persona o equipo participante que presente la idea. Los participantes no usarán una idea original o su información para generar ingresos propios sin consentimiento de su autor. No se permitirá que los participantes revelen cualquiera de las ideas sin consentimiento del autor.

CLÁUSULA 10 – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente con el objetivo de gestionar su participación en el Concurso, comunicarles que han sido ganadores del Concurso o enviarles información sobre el Concurso. Asimismo, la persona o equipo participante autoriza que su nombre y fotografía aparezcan publicados en la web <http://sociotal.eu/> en el caso de que resultara agraciado sin que ello genere derecho a su favor a recibir contraprestación alguna.

CLÁUSULA 11 – ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

1. El mero hecho de participar en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. SocloTal se reserva el derecho de modificar las Bases del Concurso, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la web <http://sociotal.eu/>.
3. SocloTal se reserva el derecho de excluir de la participación en el Concurso a todos aquellos participantes que estime están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre en el Concurso utilizando identidades de terceros sin su consentimiento o intente registrarse en repetidas ocasiones.
5. SocloTal queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agraciados que impidiera su identificación